

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Orden de 25 de enero de 2018, por la que se aprueba el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto o restringido de los servicios de asistencia podológica específica a personas con diabetes y situación de pie de diabético o con riesgo moderado o alto de presentarlo (BOJA núm. 23, de 1.2.2018).

Advertidos errores en la Orden de 25 de enero de 2018, por la que se aprueba el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto o restringido de los servicios de asistencia podológica específica a personas con diabetes y situación de pie de diabético o con riesgo moderado o alto de presentarlo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de 1 de febrero de 2018, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 100, Anexo II-A, en el apartado 2.1:

Donde dice:

«El importe mínimo de la cifra anual de negocios conforme al criterio expresado en el párrafo anterior es: 39.798,00 euros».

Debe decir:

«El importe mínimo de la cifra anual de negocios conforme al criterio expresado en el párrafo anterior es: euros».

En la página núm. 102, Anexo II-C, en el último párrafo:

Donde dice:

«Autoriza a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla a solicitar la cesión...»

Debe decir:

«Autoriza a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en a solicitar la cesión...».

En la página núm. 103, Anexo II-D, en el último párrafo:

Donde dice:

«Autoriza a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla a solicitar la cesión...»

Debe decir:

«Autoriza a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en a solicitar la cesión...».